

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono: 390 0800
Fax: 695 3807

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Echeverría, Izquierdo S.A.", y que rola a fojas 51455 número 36424 del Registro de Comercio de Santiago del año 2007, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 3 de marzo de 2015.

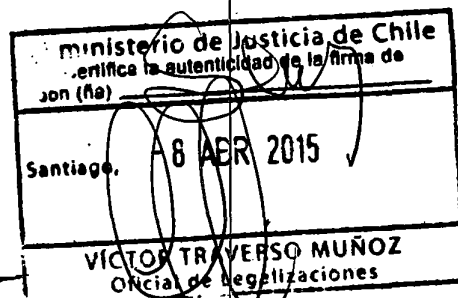
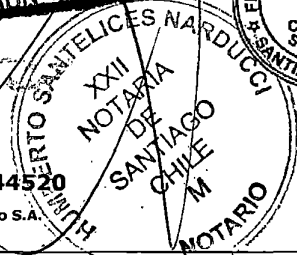
Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 4 de marzo de 2015.



Carátula: 9444520
Echeverría, Izquierdo S.A.



Código de verificación: 901ca8-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 901/2015

Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 10 de Abril del 2015

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<71>> <<SANTIAGO>> <<801488>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



MM06-11-30

RE/MMT

Nº 36424

REFORMA POR

DIVISION

ECHEVERRIA,

IZQUIERDO,

INGENIERIA Y

CONSTRUCCION

S.A.

Y

ESTATUTOS

ECHEVERRIA,

IZQUIERDO S.A.

Rep: 38229

C: 2597843

Santiago, treinta de Noviembre del año dos mil

siete.- A requerimiento de don Luis Vallejos,
procedo a inscribir lo siguiente: Enrique Mira
Gazmuri, Abogado, Notario Público Suplente del
Titular de la Notaría Número veintinueve de
Santiago, Raúl Undurraga Laso, con domicilio en
calle Mac-Iver Número doscientos veinticinco,
Oficina trescientos dos, Santiago, certifica
que en Junta Extraordinaria de Accionistas de
Echeverría, Izquierdo, Ingeniería y
Construcción S.A. celebrada el catorce de
Noviembre del año dos mil siete, cuya Acta se
redujo a escritura pública, ante mí, con fecha
dieciséis de Noviembre de dos mil siete, se
aprobó lo siguiente: uno) Dividir Echeverría,
Izquierdo, Ingeniería y Construcción S.A. en
dos sociedades anónimas cerradas. Una de ellas
será la continuadora legal de Echeverría,
Izquierdo, Ingeniería y Construcción S.A.,
conservará su nombre y su RUT y la otra será
una nueva sociedad anónima que se constituyó en
el acto de la Junta citada bajo el nombre de
"Echeverría, Izquierdo S.A." dos) Aprobar el
informe pericial emitido por don Victor
Beltramín Humeros con fecha treinta de Octubre
del año dos mil siete el que junto con el
Balance de División de Echeverría, Izquierdo,
Ingeniería y Construcción S.A. al treinta de
Junio del año dos mil siete son la base sobre
los cuales se efectuó la división de

Reforma

Por es
cuenta de
fecha 10 de
Diciembre
2007 otorga
da en la
Notaría de
don Raúl
Undurraga
Laso a
p 53928 38182
de reforma
los estatutos
del acta.
Se aumenta
la póliza a
P 12.506.604.414.
Sanción, 14
Diciembre 2007

Handwritten signature



VERIFICADA AUTENTICIDAD
DOCUMENTO ELECTRÓNICO
2/4 CARILLAS.
SANTIAGO, 06 ABR 2015



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Echeverría, Izquierdo, Ingeniería y
1 Construcción S.A. Los accionistas de
2 "Echeverría, Izquierdo S.A." serán los mismos
3 que lo sean de Echeverría, Izquierdo,
4 Ingeniería y Construcción S.A. al quinto día
5 hábil anterior a la fecha de celebración de la
6 Junta Extraordinaria de Accionistas antes
7 mencionada y en la misma proporción accionaria
8 que registraren al citado quinto día. Los
9 títulos correspondientes a las acciones de
10 "Echeverría, Izquierdo S.A." serán entregados
11 dentro de los diez días hábiles siguientes al
12 de la legalización de la reforma estatutaria
13 acordada en la Junta Extraordinaria de
14 Accionistas. tres) Radicar en dominio en
15 "Echeverría, Izquierdo S.A." todos aquellos
16 bienes que se le asignan en el informe pericial
17 antes referido. Los bienes que forman parte del
18 patrimonio asignado a "Echeverría, Izquierdo
19 S.A." son aquellos que se expresan e
20 individualizan en el Artículo Cuarto
21 Transitorio de los estatutos de "Echeverría,
22 Izquierdo S.A." cuatro) Aprobar el texto de los
23 estatutos de "Echeverría, Izquierdo S.A." de
24 los cuales extracto lo siguiente: Nombre:
25 "Echeverría, Izquierdo S.A." Domicilio: Ciudad
26 de Santiago, Comuna de Las Condes, sin
27 perjuicio de las agencias o sucursales que
28 puedan establecerse en otros puntos del país o
29 del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto:
30

VERIFICADA AUTENTICIDAD
DOCUMENTO ELECTRÓNICO
314 CARILLAS.
SANTIAGO, 06 ABR 2015



El objeto social será: Efectuar inversiones

1 mobiliarias tanto en Chile como en el exterior,
2 especialmente en acciones, bonos, debentures,
3 créditos, derechos, efectos de comercio, cuotas
4 en ellos, pudiendo comprar, vender o conservar
5 tales inversiones, tomar interés o participar
6 como socio en empresas o sociedades de
7 cualquier naturaleza; crear financiar, prometer
8 y administrar, por cuenta propia o de terceros,
9 cualquier clase de negocios, empresas
10 sociedades; percibir e invertir los frutos de
11 las inversiones y las demás actividades conexas
12 o conducentes a los objetivos señalados.
13 Capital: once mil doscientos sesenta y cuatro
14 millones quinientos ochenta y ocho mil
15 cuatrocientos catorce pesos dividido en un
16 millón trescientas cincuenta mil acciones
17 nominativas, sin valor nominal. El capital de
18 la sociedad se entera y paga con la parte del
19 patrimonio de Echeverría, Izquierdo, Ingeniería
20 y Construcción S.A. que se asigna a
21 "Echeverría, Izquierdo S.A." de acuerdo con el
22 informe pericial antes mencionado aprobado en
23 la Junta Extraordinaria de Accionistas
24 precedentemente citada. El capital social se
25 divide en un millón trescientas cincuenta mil
26 acciones que han quedado así íntegramente
27 pagadas. cinco) Con motivo de la división de
28 Echeverría, Izquierdo, Ingeniería y
29 Construcción S.A., el capital de Echeverría,
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Izquierdo, Ingeniería y Construcción S.A. que
1 asciende a la suma de doce mil doscientos
2 cincuenta y siete millones cuatrocientos
3 cuarenta y un mil ciento cuarenta y siete pesos
4 dividido en un millón trescientas cincuenta mil
5 acciones nominativas, sin valor nominal,
6 íntegramente suscrito y pagado, se disminuyó a
7 la suma de novecientos noventa y dos millones
8 ochocientos cincuenta y dos mil setecientos
9 treinta y tres pesos dividido en un millón
10 trescientas cincuenta mil acciones nominativas,
11 sin valor nominal, íntegramente suscrito y
12 pagado. Con motivo de lo expuesto se sustituyeron
13 los Artículos Quinto y Primero Transitorio de los
14 estatutos de Echeverría, Izquierdo, Ingeniería y
15 Construcción S.A. por los textos que se indican
16 en la escritura extractada. Demás menciones
17 constan en escritura extractada. Se facultó al
18 portador de un extracto de la escritura citada
19 para requerir las inscripciones, subinscripciones
20 y anotaciones que corresponda practicar. Enrique
21 Mira Gazmuri, Suplente del Titular Señor Raúl
22 Undurraga Laso, Notario Público. Santiago,
23 veintinueve de Noviembre del año dos mil siete.-
24 Hay firma ilegible.- Se anotó al margen de la
25 inscripción de fojas 11607 número 6242 del año
26 1978.- El extracto materia de la presente
27 inscripción, queda agregado al final del bimestre
28 de Comercio en curso.

VERIFICADA AUTENTICIDAD
DOCUMENTO ELECTRONICO
5/1 CARILLAS.
SANTIAGO, 06 ABR 2015



Continuación de Notas Marginales

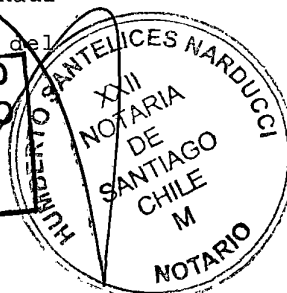
DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 10157 número 6906 del año 2010. Por escritura pública de fecha 26 Diciembre 2007 otorgada en la Notaría de don Raúl Undurrag Laso, el Directorio de la sociedad del centro designó como Presidente a don Fernando J. Echeverría V. y como Gerente General a don Cristián A. Saitúa Doren., confiriendo al efecto los poderes que señala escritura. Santiago, 26 de Febrero de 2010.- Luis Maldonado C.-

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 55311 número 40661 del año 2011. Por escritura pública de fecha 16 de septiembre del 2011, otorgada en la Notaría de don Raúl Undurraga Laso, se modificó la del centro en el sentido que capital aumentó a la suma de \$15.481.545.866.--. Santiago, 21 de septiembre de 2011.- Francisco Barriga.

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 57094 número 41981 del año 2011. Por escritura pública de fecha 26 septiembre 2011, otorgada en la Notaría de don Raúl Undurraga L., se modificó la del centro. Capital aumentó a \$38.815.663.188. Santiago, 29 de septiembre de 2011.- Luis Maldonado C.

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 73385 número 53692 del año 2011. Por escritura pública de fecha 29 de Noviembre 2011, otorgada en la Notaría de don Raúl Undurraga L., se reformaron los estatutos del

VERIFICADA AUTENTICIDAD
DOCUMENTO ELECTRÓNICO
CARILLAS
06 APR 2015
SANTIAGO,



Continuación de Notas Marginales

centro.- Se fijó texto refundido.- Nombre: Echeverría, Izquierdo S.A.-Domicilio: ciudad de Santiago.- Se establece objeto social.- Duración: Indefinida.- Capital: \$ 51.754.215.863. Santiago, 7 de diciembre de 2011.- Francisco Barriga.

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 897 número 498 del año 2013.

Por escritura pública de fecha 19 de diciembre 2012, otorgada en la Notaría de don Raúl Undurraga L., el directorio de la sociedad del centro, revocó poderes que señala escritura. Se designó como Apoderados clases A y B, a las personas y con las facultades que ella consigna. Santiago, 3 de enero de 2013.- Francisco Barriga

